

C.A. de Santiago

Santiago, diez de marzo de dos mil veintitrés.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la resolución apelada de veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós dictada por el Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol 7063-2022.

Comuníquese y devuélvase.

N°Civil-264-2023.

Pronunciada por la Cuarta Sala, integrada por los Ministros señora Graciela Gomez Quitral, señora Veronica Cecilia Sabaj Escudero y el Abogado Integrante señor Rodrigo Asenjo Zegers.



Autoriza el (la) ministro de fe de esta Illma. Corte de Apelaciones de Santiago.

En Santiago, diez de marzo de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



XBVZKEMXZBE

Pronunciado por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Graciela Gomez Q., Veronica Cecilia Sabaj E. y Abogado Integrante Rodrigo Asenjo Z. Santiago, diez de marzo de dos mil veintitrés.

En Santiago, a diez de marzo de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.